



## Absuelven a cinco directivos del Colegio Alemán de Chillán

La Corte de Apelaciones de Concepción dictaminó la absolución de los cinco integrantes del Directorio de la Corporación del Colegio Alemán de Chillán, que se habían visto involucrados en un fallo judicial por supuesto desacato. El tribunal de alzada resolvió la no procedencia de la medida anterior, argumentando que su actuar siempre estuvo bajo el marco legal existente.

“Como Directorio queremos recalcar que estamos muy conformes con la absolución, ya que confirma nuestro correcto actuar y nos permite seguir trabajando enfocados ciento por ciento en nuestro objetivo de velar por el bienestar de toda nuestra comunidad escolar y mantener la excelencia académica de nuestros estudiantes”,

señaló el presidente del directorio, Cristóbal Costa Zambelli.

De esta manera el tribunal de alzada penquista (que vio la causa tras una inhabilitación solicitada por la Corte de Apelaciones de Chillán) dejó sin efecto el fallo del Tribunal Oral en lo Penal de Chillán. El juicio tuvo su origen en la denuncia presentada por la Fiscalía de Chillán tras una querrela interpuesta por los padres del alumno expulsado que acusó a los directivos de no incorporar al alumno pese a una resolución del Segundo Juzgado Civil de Chillán, dictada el de 11 de febrero de 2019, en la que se había dictado una suspensión provisional de un acto arbitrario, lo cual finalmente fue desestimado por la Corte de Apelaciones de Concepción.

